

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS
NATURALES Y DEL AMBIENTE**

**PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A
ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, QUE
NO HAN CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN
EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN
ACADÉMICO Y DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD**

PERIODO ACADÉMICO 2021

PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, QUE NO HAN CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y REGLAMENTO TITULACIÓN DE LA FACULTAD

1.- ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente de la Universidad Estatal de Bolívar tiene como Misión la formación de profesionales competentes, emprendedores e innovadores con conciencia ambiental, capaces de resolver problemas y transferir tecnología que dinamice la producción agrícola, salud animal y procesos agroindustriales con enfoque de seguridad y soberanía alimentaria fundamentada en la aplicación del conocimiento para el desarrollo local y nacional. Como visión ser una comunidad académica de excelencia, innovadora, acreditada y reconocida a nivel nacional e internacional en el campo de la producción agrícola, sanidad vegetal y procesos agroindustriales.

La carrera de Agronomía tiene como misión: Formar ingenieros agrónomos humanísticos, competentes para identificar, planificar, organizar y ejecutar procesos sostenibles de producción Agrícola a través de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad ecuatoriana, promoviendo la conservación de los recursos naturales.

La visión de la carrera de agronomía es: Ser gestora e innovadora en el desarrollo del agro, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, mediante procesos de investigación e innovación tecnológica, para elevar la productividad en sinergia con los componentes: social, cultural, económico y ambiental.

Las Ciencias Agropecuarias en conjunto se orientan a fomentar, fundamentar y ejecutar conocimiento en acciones en el campo agropecuario rescatando valores como la responsabilidad científica, ética y social dentro de un plan humanista para resolver problemas de la sociedad en el mediante la incorporación de profesionales competentes, críticos y gestores de cambios en la producción agrícola, salud y bienestar animal así como la seguridad alimentaria; actuando con cada una de sus carreras como un engranaje en la armonía productiva, sanitaria y emprendedora.

Nuestros futuros profesionales están en capacidad de realizar proyectos de investigación, comercialización de productos agropecuarios, manejo de los sistemas de producción enfocados a la conservación medio ambiental, el respeto por la vida.

El perfeccionamiento de todos estos procesos metodológicos, la integración de conocimientos, saberes y aprendizajes de carácter multidisciplinario generadores de competencias están orientadas a la capacidad de gestionar, motivar y evaluar planes y proyectos de esta naturaleza.

Los profesionales de la Universidad Estatal de Bolívar – Facultad de Ciencias Agropecuarias deberán ser capaces de ejecutar con objetividad y éxito cada una de estas actividades para lo cual las actualizaciones de conocimientos permitirán de seguir el proceso de titulación.

2.- JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente proyecta su accionar a través de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en congruencia con la potestad y criterio académico de las Unidades de Titulación; quienes mediante la aplicación de normativas y procesos de orden educativo, formativo e investigativo buscan incorporar profesionales competentes a la sociedad bajo las modalidades de grado establecidas en el Reglamento de Régimen Académico (RRA).

En la actualidad existen estudiantes, quienes por múltiples causas no han concluido sus investigaciones y por ende no han logrado obtener su título.

La Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente con su carrera Ingeniería Agronómica considerando:

Que La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.

Que La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 160 menciona los Fines de las instituciones de educación superior.- Corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad

Que el Reglamento de Régimen Académico (17 de abril del 2014 en su DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA textualmente señala “Cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera, y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del periodo académico de culminación de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y lo establecido en el Reglamento de Gratuidad en el caso de las IES públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos”;

Que en la Facultad de Ciencias Agropecuarias carrera de Ingeniería Agronómica existe un grupo de estudiante quienes oficializan la intención de actualizar los conocimientos, ya que por diversas causas no han podido culminar la carrera hasta obtener el título.

Por lo que la carrera de Ingeniería Agronómica, propone este **Plan de Actualización de Conocimientos**, dirigido a estudiantes, que se encuentran fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico y de Grados y Títulos de la Facultad en vigencia y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación Superior.

3.- OBJETIVOS

Elaborar el plan de actualización de conocimientos para los estudiantes que no han culminado el proceso de titulación.

Ejecutar el plan de actualización de conocimientos establecidos en el reglamento de régimen académico, vigente para procesos de titulación.

Evaluar los procesos establecidos en este plan de actualización de conocimientos como refuerzo a la formación de los futuros profesionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

4.- METODOLOGÍA

La actualización de conocimientos teóricos y prácticos, consistirá en que los estudiantes se matricularan en el último ciclo de la malla curricular de Ingeniería agronómica, que sustenta en el Modelo Pedagógico humanístico cultural, cuyo enfoque se inserta en lo holístico configuracional como alternativa epistemológica en la construcción científica del conocimiento.

Los estudiantes deberán aprobar el Plan de Actualización y desarrollar una de las modalidades de graduación establecidas, en el reglamento de titulación el mismo que deberá estar de acuerdo a los fines y objetivos que persiguen las Carreras y Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar.

Los estudiantes que hasta el momento no han podido obtener su título profesional, pueden acogerse a este sistema, debiendo aprobar todas las asignaturas.

Los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agronómica deben cumplir con 30 créditos en la modalidad híbrida con un total de 480 horas áulicas y 480 horas de trabajo autónomo en el décimo ciclo académico, de la malla de Ingeniería Agronómica, con un mínimo del 70% de asistencia en cada uno de las asignaturas, según el Reglamento de Evaluación Estudiantil vigente.

Asignaturas que serán impartida en el Plan de Actualización por Carreras:

INGENIERÍA AGRONÓMICA:

Asignaturas	Créditos
CULTIVOS DE TEJIDOS VEGETALES II	3
FLORICULTURA II	4
FRUTICULTURA II	4
CULTIVOS DE CLIMA TEMPLADO II	4
DESARROLLO RURAL II	3
HORTICULTURA II	4
PROYECTOS AGRÍCOLAS II	3
CULTIVOS TROPICALES II	3
POSTCOSECHA	2
TOTAL	30

5.- RECURSOS HUMANOS

El personal docente que impartirá los módulos del plan de actualización de conocimientos, serán docentes de la carrera, con alto nivel académico para formar integralmente a los estudiantes en el proceso enseñanza - aprendizaje en el contexto universitario.

NÓMINA DE DOCENTES PARA EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

INGENIERÍA AGRONÓMICA	
Docentes	Asignaturas
ING. VICTOR CORTEZ	CULTIVOS DE TEJIDOS VEGETALES II
ING. WASHINGTON DONATO	FLORICULTURA II
ING. JOSE SANCHEZ	FRUTICULTURA II
ING. VÍCTOR MONTERO	CULTIVOS DE CLIMA TEMPLADO II
ING. RODRIGO YANEZ	DESARROLLO RURAL II
DR. OLMEDO ZAPATA	HORTICULTURA II
ING. DAVID SILVA	PROYECTOS AGRICOLAS II
DR. OLMEDO ZAPATA	CULTIVOS TROPICALES II
ING. CARLOS TACO	POSTCOSECHA

NÓMINA DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN

INGENIERÍA AGRONÓMICA	
ESTUDIANTES	NÚMERO DE CÉDULA
JOHNNY JAVIER LLAGUNO AREBALO	171504131-3
JULIAN SEBASTIAN ESCUDERO VASCONEZ	020141508-0
WENDY CLARIBEL ALCIVAR DE LA VERA	120596528-6
CARLOS DANILO PARCO GAVILANES	020196281-8

6.- REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera;
Tres fotografías tamaño carné;
Comprobante de pago o convenio de pago de aranceles;
Copia de la Cédula de Identidad con la papeleta de votación actualizada (color);
Certificado de la fecha de culminación de estudios modalidad anterior.

7.- COSTO DE MATRICULACIÓN

La matrícula para el curso de actualización es de 820.00 USD de acuerdo a la Tabla de aranceles aprobadas mediante resolución RCU-03-2018-009 del 8 de marzo del 2018

8.- INICIO DE CLASES

Las clases iniciaran el 17 de mayo y culminaran el 10 de septiembre del 2021, según el calendario académico aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

9.- PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO
INGENIERÍA AGRONÓMICA

ASIGNATURA	HORAS PRESENCIALES	HORAS DE TRABAJO AUTONOMO	NUMERO TOTAL HORAS	DT
CULTIVOS DE TEJIDOS VEGETALES II	48	48	96	
FLORICULTURA II	64	64	128	
FRUTICULTURA II	64	64	128	
CULTIVOS DE CLIMA TEMPLADO Y FRIO II	64	64	128	
DESARROLLO RURAL II	48	48	96	
PROYECTOS AGRICOLAS II	48	48	96	
CULTIVOS TROPICALES II				
HORTICULTURA II	64	64	128	
POSCOSECHA	32	32	64	
TOTAL	480	480	960	

Las actividades académicas se desarrollarán de manera virtual, con un horario de clases de 08H00 a 16h00 entre horas sincronicas y asincronicas.

10.- EVALUACIÓN

Se aplicará de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Evaluación Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar.

11.- LEGALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez que los estudiantes aprueben las asignaturas contempladas en el curso de actualización de conocimientos, se procederá con la legalización de los expedientes (Carpetas) en las instancias respectivas y continuar con su proceso de titulación.

DISPOSICIÓN FINAL

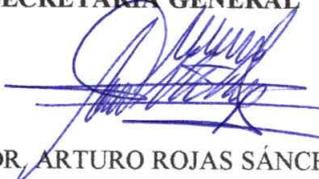
ÚNICA, el presente **PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, QUE NO HAN CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD**, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

QUE, el Plan de Actualización de Conocimientos dirigido a estudiantes de la Carrera Ingeniería Agronómica, que no han culminado y aprobado la opción de Titulación en el plazo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Titulación de la Facultad, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria 006-2021, de fecha 3 de mayo del 2021.


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el **PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, QUE NO HAN CULMINADO Y APROBADO LA OPCIÓN DE TITULACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD**.

Guaranda 3 de mayo, 2021

